



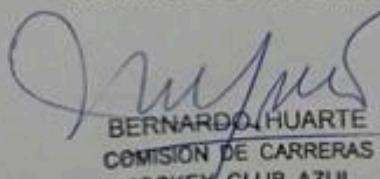
## COMISION DE CARRERAS – SESION DEL DIA JUEVES 4 DE DICIEMBRE 2025

En la ciudad de Azul, a los 4 días del mes de diciembre de dos mil veinticinco, siendo las 19:30 horas se celebra una reunión en el Salón de Asambleas de la Comisión de Carreras del Hipódromo de Azul, con la Presidencia del Señor Bernardo Huarte, y del Doctor Timar Copello, el Señor Ignacio Capandeguy y el Doctor Ricardo Yurno vocales que participan y tomaran decisiones.

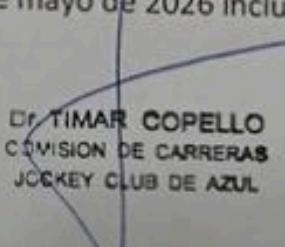
**VISTO:** el grave incidente suscitado el pasado domingo 23 de noviembre 2025, en pleno desarrollo de la Reunión Hípica y luego de disputada la 7° carrera, donde al quedar oficializado el marcador de la misma, comenzaron los insultos, agresiones verbales, reclamos a viva voz dirigidos a las autoridades del Comisariato y Comisión de Carreras del Hipódromo de Azul; situación que altera el orden con que debe realizarse una jornada hípica y Considerando, que este Cuerpo les solicitará a los involucrados, procedieran a presentar un descargo por escrito a fin de deslindar las responsabilidades en cada caso, y que se recibieron las presentaciones en tiempo y forma; Que corresponde así merituar los hechos con todos los elementos y comprobaciones al alcance; que las actitudes de excesiva euforia, disgusto, inconformidad o desacuerdo no debieran producirse en un espectáculo público porque no es la manera de realizar quejas o reclamos particulares; Que esta Comisión no puede permitir que un titular de caballeriza, al que se lo considera conocedor de las normas de orden y disciplina que establece en su contenido el Reglamento General de Carreras para el desenvolvimiento y funcionalidad de las reuniones hípicas, asuma las actitudes comprobadas y no sea penalizado; que tampoco se puede permitir a los demás protagonistas habituales concurrentes a las reuniones hípicas asuman las actitudes hostiles que también fueran comprobadas; Que, en estos casos, la Comisión de Carreras debe intervenir, procurando mantener la armonía, corrección y moralidad de toda la actividad que se desarrolla en el Hipódromo de Azul ; y proceder de acuerdo a lo establecido en el Capítulo Preliminar, Incisos III, IV, V y VI, Artículo 36, Incisos I y II y lo expresado en el Artículo 41, Inciso I, Apartado b) del Reglamento General de Carreras.

Por todo ello la Comisión de Carreras resuelve:

- 1) Inhabilitar para actuar a la caballeriza "EL PELADO" (Azul), por el término de seis (6) meses a partir de la fecha de suspensión provisional Acta N°150 desde 27 de noviembre de 2025 y hasta el 27 de mayo de 2026 inclusive.



BERNARDO HUARTE  
COMISION DE CARRERAS  
JOCKEY CLUB AZUL



Dr. TIMAR COPELLO  
COMISION DE CARRERAS  
JOCKEY CLUB DE AZUL

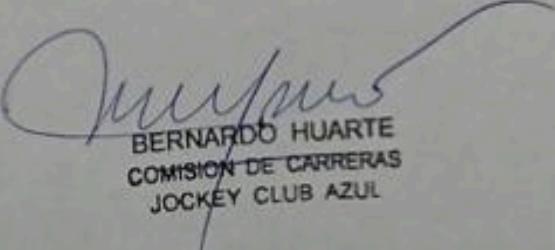
- 2) No permitir por idéntico tiempo y fechas indicadas en el punto 1), de la presente, el ingreso del Sr. MASTANTUONO EZEQUIEL MARTIN al predio del Hipódromo de Azul, los días en que se celebren reuniones hípicas, por su acto de inconducta puesta de manifiesto el día domingo 23 de noviembre ppdo. durante el desarrollo de la reunión hípica celebrada en hipódromo de Azul.
- 3) Suspender por el término de un (1) año al Señor AZPEITIA JORGE, a partir la fecha de su suspensión provisional Acta N° 150, 27 de noviembre de 2025 y hasta el 27 de noviembre de 2026 inclusive, por su acto de inconducta puesta de manifiesto el día domingo 23 de noviembre ppdo. y con el agravante de ser reincidente en este tipo de conductas.
- 4) No permitir el ingreso al predio del hipódromo de Azul a los Señores Azpeitia Rubén y Wagner Rubén, protagonistas también en los hechos descriptos del día domingo 23 de noviembre de 2025, en los días que se celebren reuniones hípicas por el término seis (6) meses desde la fecha de suspensión provisional Acta N° 150, 27 de noviembre de 2025 y hasta el 27 de mayo de 2026 inclusive; por los actos de inconducta puesta de manifiesto de ambos.

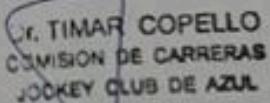
**SUSPENDER:** atento al incidente del día domingo 23 de noviembre de 2025 y habiendo este Cuerpo analizado las distintas responsabilidades que cabe a cada actor del mismo, corresponde sancionar al jockey aprendiz **GIL SANTINO** por las molestias ocasionadas a otro competidor, las que dieron lugar a su distanciamiento, en la 7ma carrera del día domingo 23 de noviembre ppdo., en ocasión de conducir al s.p.c. ASOMBROSA SI; por el término de una (1) reunión a computarse el próximo domingo 21 de diciembre de 2025.

Siendo las 21:05 horas, sin más temas que tratar, se levanta la sesión.

Comuníquese. -

Notifíquese fehacientemente a los involucrados. -

  
BERNARDO HUARTE  
COMISIÓN DE CARRERAS  
JOCKEY CLUB AZUL

  
Dr. TIMAR COPELLO  
COMISIÓN DE CARRERAS  
JOCKEY CLUB DE AZUL